

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38801** MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número de Concurso Abreviado 283/2009, se ha dictado en fecha 06-10-2014 auto de conclusión con el siguiente literal;

Debo declarar y declaro finalizada la fase de liquidación y la conclusión y archivo del concurso de acreedores INSTALACIONES Y EQUIPOS FRIGORÍFICOS, S.L., con CIF B-73185464, así como la extinción de su personalidad jurídica.

Una vez firme esta resolución expídanse los despachos establecidos en los artículos 177.3 y 178.3 de la Ley Concursal acordando la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros públicos.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes.

Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 177.1 LC.

Lo acuerda y firma doña M.<sup>a</sup> Dolores de las Heras García, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, doy fe.

Murcia, 24 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140053852-1